

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 31 de diciembre de 2016

Sec. III. Pág. 92280

ANEXO I.b

Memoria de candidatura del distintivo "Igualdad en la Empresa" 2016

- Una vez cumplimentado, este documento deberá ser entregado, exclusivamente, en formato electrónico (Word) o compatible.
- Este anexo constituye el balance o informe de las medidas o planes de igualdad implantados en la empresa, que se solicita en el artículo cuatro, punto 2.b) de la convocatoria.
- Deberá cumplimentar la información solicitada en todos y cada uno de los epígrafes, en las casillas blancas.
- En caso de que, por circunstancias justificadas, considere que para su empresa no resulta aplicable alguno/s de los epígrafes, deberá especificar dichas circunstancias (y hacer referencia al/a los documento/s oportuno/s), a fin de que no se tenga en cuenta dicho epígrafe en la valoración. Los epígrafes que no contengan ninguna información no son valorados.
- Para el cumplimiento de requisitos y la evaluación de los diferentes aspectos, se solicitan documentos adicionales probatorios. Estos documentos serán aportados en formato electrónico en el soporte digital entregado, incluyéndose en el presente anexo su nombre y referencia específica. Si el documento tiene muchas páginas, se hará referencia a aquéllas relevantes en cada caso. Si se trata de un documento original y firmado, se facilitará escaneado. Los originales de estos documentos deberán estar disponibles por si la Comisión Evaluadora, a lo largo de todo el proceso de valoración de las candidaturas, los requiriese.
- Siga las indicaciones que se ofrecen para la cumplimentación.

1.- ENTIDAD CANDIDATA

Nombre o razón social:	
NIF/NIE:	

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN (ARTÍCULO 10 DEL RD 1615/2009, DE 26 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN Y UTILIZACIÓN DEL DISTINTIVO "IGUALDAD EN LA EMPRESA")

2.A.- ASPECTOS GENERALES RELATIVOS AL PLAN DE IGUALDAD O LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD EMPRENDIDAS POR LA EMPRESA

Aspectos generales relativos al plan de igualdad o las políticas de igualdad emprendidas por la empresa	Descripción	Nombre documento/s probatorio/s y referencia específica (páginas)
a) La claridad y rigor en el diseño de las medidas que integran el plan de igualdad o las políticas de igualdad en la definición de los objetivos que persiguen y de los medios para su implantación y desarrollo.		
Indicar si para cada medida se han definido de modo claro los objetivos a lograr y los medios necesarios para su implantación y desarrollo.		
b) La adecuación del plan o de las políticas de igualdad al objetivo de hacer frente a las discriminaciones por razón de género en el conjunto de la empresa de forma integral.		
Describir las situaciones de desigualdad detectadas en el diagnóstico de igualdad, y justificar su conexión con las medidas adoptadas.		
c) La proporcionalidad y razonabilidad de las medidas que integran el plan de igualdad o las políticas de igualdad, atendiendo al equilibrio entre los objetivos, los medios y los plazos establecidos.		
Justificar la proporcionalidad entre las medidas en vigor (número, dimensión, alcance y recursos) y la dimensión y situación de igualdad de la empresa.		
Argumentar la factibilidad de las medidas, de modo que se hayan asignado plazos y recursos acordes con los objetivos.		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 31 de diciembre de 2016

Sec. III. Pág. 92281

Aspectos generales relativos al plan de igualdad o las políticas de igualdad emprendidas por la empresa	Descripción	Nombre documento/s probatorio/s y referencia específica (páginas)
d) La posible coordinación con las actuaciones similares desarrolladas por otras empresas, especialmente, en el mismo sector o sectores de actividad.		
Describir la coordinación con las empresas que pertenezcan al mismo grupo de empresas, en su caso. Describir también la coordinación con otras empresas.		
e) La implicación tanto de los representantes del personal como del conjunto de la plantilla en el compromiso empresarial en materia de igualdad.		
Detallar el modo de participación de la representación del personal y/o de la propia plantilla, en el compromiso empresarial en materia de igualdad.		
f) La participación de la representación del personal, si la hubiere, y de la plantilla en su conjunto, tanto en el diagnóstico, como en el diseño de las medidas que integren el plan de igualdad o las políticas de igualdad, y su control y evaluación.		
Detallar para cada uno de los procesos (diagnóstico, diseño, implantación, seguimiento y evaluación), en qué ha consistido y/o consiste la participación de la representación del personal, y/o de la plantilla).		
g) La participación en el diagnóstico, diseño, implantación y evaluación del plan de igualdad o de las políticas de igualdad de personas con cualificación especializada en igualdad y no discriminación por razón de género en las relaciones laborales. Detallar para cada una de las personas participantes en cada uno de		
los procesos: nombre, empresa, cargo, formación en igualdad y cometido específico.		
h) La constitución de comités o comisiones específicas para velar por el desarrollo del plan de igualdad o las políticas de igualdad.		
En caso de haberse constituido, indicar la fecha de constitución y detallar la composición, indicando nombre, cargo y formación en igualdad, y señalando si pertenecen a la representación legal de la plantilla.		
i) El compromiso de la alta dirección de la empresa con la consecución de la igualdad real y efectiva.		
Detallar el modo y la fecha en que dicho compromiso se ha hecho público.		
j) El diseño, implantación y evaluación de medidas de acción positiva contra las discriminaciones.		
Descripción de las acciones positivas (entendiendo por tales las medidas temporales que, con el objeto de establecer la igualdad de oportunidades, favorecen al grupo discriminado) implementadas y evaluadas, y las situaciones que pretende corregir cada una de ellas.		
k) La adopción de medidas innovadoras que contribuyan efectivamente a la eliminación y prevención de las situaciones de discriminación entre mujeres y hombres.		
Descripción de las medidas, explicando su grado de innovación absoluta o relativa (por ejemplo, al colectivo de personas a quienes se dirige; al problema particular que trata de paliar; a las características de la medida, al hecho de que ofrece soluciones novedosas a un problema, etc.).		
Cualesquiera otros aspectos que contribuyan especialmente a la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en relación a los aspectos generales del plan de igualdad, o la política de igualdad de la empresa.		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 31 de diciembre de 2016

Sec. III. Pág. 92282

2.B.- ASPECTOS RELATIVOS AL ACCESO AL EMPLEO Y A LAS CONDICIONES DE TRABAJO

Incluya y describa todas las medidas de igualdad vigentes en su empresa, ya procedan éstas del plan de igualdad vigente, y/o de anteriores planes, acuerdos o iniciativas de la empresa. En el caso de que alguna medida que se haya implementado ya no continúe en vigor, indíquela igualmente, señalando el motivo de su finalización.

Para cada medida debe indicar:

- Descripción breve de la misma.
- Fecha de implantación efectiva, es decir, la de su efectiva puesta en marcha, y no la de su diseño o aprobación, salvo que esta última tenga efectos inmediatos.
- Resultados obtenidos a fecha actual, tanto en la ejecución de la medida como a consecuencia de la misma (impacto).
- Documentación probatoria que debe contener:
 - Descripción de la medida conforme figure en el plan o acuerdo que corresponda, incluyendo objetivo, recursos, plazos, personas responsables e indicadores.
 - Documentación generada como resultado de la implantación de la medida (materiales, procedimientos, comunicaciones, formularios, contenidos formativos, partes de asistencia, actas, etc.).
 - Documentación relativa al seguimiento y evaluación de la medida (fichas de seguimiento, informes de evaluación, cuadros de mando de ejecución de la medida, etc.).

(Incluya filas si fuera necesario)

Descripción	Fecha de implantación efectiva	Resultados obtenidos	Nombre documento/s probatorio/s y referencia específica (páginas)	
a) La desagregación por sexo de los <u>datos relativos al conjunto del personal</u> que integra la empresa, por edad, tipo de vinculación con la empresa, niveles, grupos profesionales o puestos de trabajo y su evolución en los últimos años				
b) La desagregación por sexo de los <u>datos relativos a la retribuci</u> con la empresa, niveles, grupos profesionales o puestos de traba	<u>ón del personal</u> (jo y su evolución	que integra la empresa n en los últimos años	, por edad, tipo de vinculación	
c1) La aplicación de criterios de <u>acceso al empleo</u> adecuados al p	orincipio de igual	dad y no discriminació	on	
c2) La aplicación de criterios de promoción profesional adecuado	os al principio de	igualdad y no discrimi	nación	
d1) La aplicación de sistemas y criterios de <u>clasificación profes</u> transparencia y fomenten el principio de igualdad y no discrimina	sional que cump ación	lan con los parámetro	s de publicidad, objetividad y	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 31 de diciembre de 2016

Sec. III. Pág. 92283

Descripción	Fecha de implantación efectiva	Resultados obtenidos	Nombre documento/s probatorio/s y referencia específica (páginas)
d2) La aplicación de sistemas y criterios de <u>retribución</u> que cum fomenten el principio de igualdad y no discriminación	plan con los par	ámetros de publicidad,	objetividad y transparencia y
Tomenten et principio de igualdad y no discriminación			
e1) El establecimiento de <u>medidas de organización del tiempo</u> faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar	de trabajo (jorna	da y horarios, turnos,	vacaciones, entre otras) que
e2) El establecimiento de <u>medidas relativas a las mejoras y bene</u> de conciliación de la vida laboral, personal y familiar	<u>ficios sociales</u> ei	n la medida que contrit	ouyan a unos mayores niveles
de concinación de la vida laboral, personal y laminal			
e3) El establecimiento de <u>medidas de espacio como el trabajo a</u> unos mayores niveles de conciliación de la vida laboral, personal	<i>distancia o a la r</i> l y familiar	novilidad geográfica ei	n la medida que contribuyan a
e4) El establecimiento de <u>cualquier otra medida</u> que facilite la con	nciliación de la vi	da laboral, personal y	familiar
f1) El establecimiento de <u>medidas de sensibilización</u> que facilite mujeres y que conciencien a ellos sobre la corresponsabilidad, e			
f2) El establecimiento de <u>medidas de divulgación</u> que faciliten mujeres y que conciencien a ellos sobre la corresponsabilidad, e	la conciliación d	le la vida laboral, pers	onal y familiar de hombres y
	Tallao que la III	atorinada sed una uest	S



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 31 de diciembre de 2016

Sec. III. Pág. 92284

	Fecha de	Resultados	Nombre documento/s
Descripción	implantación efectiva	obtenidos	probatorio/s y referencia específica (páginas)
g1) La puesta en marcha de una oferta formativa que permita <u>con</u>	regir las carencia	as de capacitación de la	as mujeres
g2) La puesta en marcha de una oferta formativa que permita encuentran subrepresentadas	facilitar el acce	so de las mujeres a p	ouestos de trabajo en que se
N	• ***		
g3) La puesta en marcha de una oferta formativa que permita responsabilidad, diversificación, creatividad y remuneración	tacilitar el acce	eso de las mujeres a j	puestos de trabajo de mayor
h1) La implantación de medidas específicas para prevenir el ac conducta, protocolos de actuación para dar cauce a las denuncia			
LON La implantación de madidas acos (Casa nom la constitu	!!===!£		dana or took significant or and
h2) La implantación de medidas específicas para la <u>sensib</u> representantes en la prevención del acoso sexual y el acoso por	razón de sexo en	n <u>acion de los trabaja</u> i el trabajo	dores y trabajadoras y sus
i) El establecimiento de <u>políticas de prevención de riesgos la</u> maternidad, paternidad y lactancia	borales avanzad	das e innovadoras, en	especial en lo relativo a la
j) La <u>presencia de mujeres y la adopción de medidas en las empr</u> en otros órganos colegiados y en el resto de los diferentes puest	esas para impuls os de toma de de	ar su presencia en los ecisión y su evolución e	consejos de administración, en los últimos años



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 31 de diciembre de 2016

Sec. III. Pág. 92285

Descripción	Fecha de implantación efectiva	Resultados obtenidos	Nombre documento/s probatorio/s y referencia específica (páginas)	
k) La presencia de mujeres y la adopción de medidas en las emp de alto contenido tecnológico, técnico y científico, y su evolución	resas para impul n en los últimos a	sar su presencia, entre años	otros, en puestos de trabajo	
I) El análisis con perspectiva de género de las decisiones a ado para garantizar que no tengan efectos negativos sobre la igualda	d de oportunidad	les de mujeres y homb	res	
Se valora que la empresa haya implantado un sistema o se haya o género las decisiones que pueda adoptar en su actividad comercia afectar de cualquier manera a las personas que trabajan en su penalización, procedimientos de solución de conflictos, políticas de formantenimiento y reestructuración de la plantilla, mejoras y beneficios	l, asociativa o fun empresa o su o ormación, políticas	dacional, especialmente organización laboral (a	e las dirigidas o las que puedan bsentismo laboral y su posible	
m1) La efectiva difusión y garantía de los derechos y facultades e	relativos al <i>plan d</i>	de igualdad o a las polí	ticas de igualdad	
m2) La efectiva difusión y garantía de los mecanismos de tutela d	contra la discrimi	inación		
Cualesquiera otros aspectos (medidas, instrumentos, hábitos, costumbres u otras cuestiones que no se hayan mencionado) que contribuyan especialmente a la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en relación con el acceso al empleo o las condiciones de trabajo				



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 31 de diciembre de 2016

Sec. III. Pág. 92286

Nombre documento/s

2.C.- ASPECTOS RELATIVOS AL MODELO ORGANIZATIVO Y A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL **DE LAS EMPRESAS**

Incluya y describa todas las medidas de igualdad vigentes en su empresa, ya procedan éstas del plan de igualdad vigente, y/o de anteriores planes, acuerdos o iniciativas de la empresa. En el caso de que alguna medida que se haya implementado ya no continúe en vigor, indíquela . igualmente, señalando el motivo de su finalización.

Para cada medida debe indicar:

- Descripción breve de la misma.
- Fecha de implantación efectiva, es decir, la de su efectiva puesta en marcha, y no la de su diseño o aprobación, salvo que esta última tenga efectos inmediatos.
- Resultados obtenidos a fecha actual, tanto en la ejecución de la medida, como a consecuencia de la misma (impacto).
- Documentación probatoria, que debe contener:
 - Descripción de la medida conforme figure en el plan o acuerdo que corresponda, incluyendo objetivo, recursos, plazos, personas responsables e indicadores.
 - Documentación generada como resultado de la implantación de la medida (materiales, procedimientos, comunicaciones, formularios, contenidos formativos, parte de asistencia, actas, etc.).
 - Documentación relativa al seguimiento y evaluación de la medida (fichas de seguimiento, informes de evaluación, cuadros de mando de ejecución de la medida, etc.).

Fecha de

(Incluya filas si fuera necesario)

Descripción	implantación efectiva	Resultados obtenidos	probatorio/s y referencia específica (páginas)		
a) La información, formación y sensibilización en igualdad y no discriminación, tanto para el conjunto de la empresa como para ciertos grupos o perfiles profesionales					
b) La existencia de agentes, responsables o unidades de igualda las relaciones laborales	d, en los ámbito	s de organización y di	rección, o en otros ámbitos de		
c) La incorporación de medidas de gestión de la diversidad Se valoran las medidas adoptadas para dotar de un tratamiento específico a las personas teniendo en cuenta sus diferencias por razón de género, o de origen étnico/racial, por discapacidad, orientación sexual, edad, religión o convicciones, así como aquellas que pudieran estar encuadradas en un colectivo en riesgo de exclusión social, garantizándose "el derecho a la diferencia sin caer en las diferencias de derechos".					
d) El diseño y las líneas de producción que contribuyan a la eliminación y prevención de las situaciones de discriminación Se valoran, entre otras, las medidas adoptadas que mejoren la normativa de Prevención de Riesgos Laborales en cuanto a la adaptación de las infraestructuras e instalaciones a las especiales características y necesidades de las mujeres, como por ejemplo, la disponibilidad de servicios (vestuarios, baños, etc.) diferenciados entre ambos sexos, uniformes adecuados a ambos sexos, acciones para reducir la necesidad de la "fuerza física" en las tareas productivas de la empresa, útiles de trabajo adecuados a la fisonomía de las mujeres (herramientas más pequeñas, adaptadas al menor tamaño de sus manos), varias altura de las baldas de herramientas, etc.					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 31 de diciembre de 2016

Sec. III. Pág. 92287

Descripción	Fecha de implantación efectiva	Resultados obtenidos	Nombre documento/s probatorio/s y referencia específica (páginas)
e) La política de imagen de la empresa, el uso del lenguaje y la de las situaciones de discriminación	publicidad no se	xistas que contribuyan	a la eliminación y prevención
f1) La implementación de actuaciones de responsabilidad so comerciales, laborales, asistenciales o de otra naturaleza, dest hombres <u>en el seno de la empresa</u>			
f2) La implementación de actuaciones de responsabilidad so comerciales, laborales, asistenciales o de otra naturaleza, dest hombres <u>en su entorno social</u>			
g) La integración del compromiso con la igualdad efectiva en la usuarias, contratistas y subcontratistas, integrantes de un grupo			oveedoras, clientela, personas
Se valora que la empresa ponga en valor su compromiso con la ig- otras personas o entidades. Se cita a modo de ejemplo, que exija organizaciones.			
h) La suscripción de acuerdos voluntarios o de códigos éticos pobjeto aumentar la presencia de mujeres en los puestos de alta obtenidos como consecuencia de su suscripción			
i) Cualesquiera otros aspectos (medidas, instrumentos, hábitos, costumbres u otras cuestiones) que contribuyan especialmente a la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en relación con el modelo organizativo y la responsabilidad social de la empresa			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 31 de diciembre de 2016

Sec. III. Pág. 92288

2.D.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD O MEDIDAS DE IGUALDAD

Además de cumplimentar este apartado y, en base a lo establecido en el artículo 4, apartado h de la convocatoria (Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos generales) se debe aportar copia de los balances o informes de seguimiento y evaluación de las medidas o del plan de igualdad (en su caso). Asimismo, deberá acreditarse que la evaluación se ha realizado después de que haya transcurrido **al menos un año** desde la implantación de las medidas o de la aprobación del plan de igualdad.

Aspectos a evaluar e indicadores empleados	Descripción	Nombre documento/s probatorio/s y referencia específica (páginas)
Resultado (nivel de ejecución del plan o medidas, personas beneficiarias)		
Proceso (adecuación de los recursos y métodos empleados, incidencias, comunicación)		
Impacto (reducción de desigualdades, mejoras en el clima laboral, imagen interna y externa de la empresa, rentabilidad, rotación no deseada)		

Seguimiento	Descripción	Nombre documento/s probatorio/s y referencia específica (páginas)
Personas/grupos/departamentos/comités responsables del seguimiento		
Mecanismos, herramientas y/o sistemas de información utilizados para el seguimiento		
Informes de seguimiento		
Difusión de las acciones de seguimiento		
Acciones adoptadas como resultado del seguimiento		

Evaluación	Descripción	Nombre documento/s probatorio/s y referencia específica (páginas)
Personas/grupos/departamentos/comités responsables de la evaluación		
Mecanismos de evaluación		
Informes de evaluación		
Difusión de las acciones de evaluación		
Acciones adoptadas como resultado de la evaluación		

cve: BOE-A-2016-12637 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 316



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 316 Sábado 31 de diciembre de 2016 Sec. III. Pág. 92289

2.E ESQUEMA BÁSICO DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD CANDIDATA A MORGANIGRAMA Y POR DEPARTAMENTO (Datos desagregados por sexo)	MODO	DE



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 31 de diciembre de 2016

Sec. III. Pág. 92290

3.- SELECCIONE Y DESCRIBA LAS TRES MEDIDAS EMPRENDIDAS EN SU EMPRESA, EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, QUE RESULTEN MÁS SIGNIFICATIVAS

Necesariamente deben cumplimentarse las tres fichas de medidas, del siguiente modo:

- <u>Nombre de la medida</u>: Indique el nombre de la medida, en materia de igualdad, que se haya emprendido en la entidad candidata y que resulte significativa.
- Fecha de implantación: Indique la fecha de implantación de la medida seleccionada.
- Objetivos: Indique los objetivos que persigue la medida seleccionada.
- <u>Descripción</u>: Se deberá detallar, al menos: definición de la medida, personas destinatarias, hombres y mujeres (si procede), recursos previstos (económicos, materiales, humanos), resultados esperados y cronograma de implantación.
- Resultados: Se indicarán, para la fecha actual, al menos: personas beneficiarias, hombres y mujeres (si procede), recursos utilizados (económicos, materiales, humanos), cumplimiento de los objetivos planteados, cambios/mejoras observadas, dificultades encontradas y soluciones emprendidas
- <u>Documentación acreditativa que se adjunta y referencia (páginas)</u>: Indique tanto el nombre de/de los documento/s que verifiquen esta medida como las páginas en las que se encuentra la información.

Nombre de la medida 1	
Fecha de implantación	
Objetivos	
Descripción	
Resultados	
Documentación acreditativa que se adjunta, y su referencia (páginas)	
Nombre de la	
medida 2	
Fecha de implantación	
Objetivos	
Descripción	
Resultados	
Documentación acreditativa que se adjunta, y su referencia (páginas)	
Nombre de la medida 3	
Fecha de implantación	
Objetivos	
Descripción	
Resultados	
Documentación acreditativa que se adjunta, y su referencia (páginas)	